



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Radicado	050884003002 2016 00466 00
Demandante	DIEGO ABSALON ECHEVERRI MONSALVE
Demandado	EFREN BERRIO CARMONA C.C.8.233.197
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE

Como el inmueble objeto de medida cautelar, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, es por lo que el Juzgado dispone:

Fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de que trata el artículo 448 del CGP, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número **01N-23318**, se fija el

Día 26 mes AGOSTO año 2022 a las 10:00 A.M.

Se allegará la constancia de publicación del aviso de remate, se debe allegar el certificado de libertad y tradición actualizada.

El inmueble objeto de remate se ubica en la Carrera 46 #55-48 primer piso barrio Prado del Municipio de Bello. Los linderos que lo identifican deberán ser transcritos en la respectiva publicación.

El derecho (100%) a rematar sobre el bien antes descrito fue avaluado de conformidad con el artículo 444 del C.G.P en la suma de **\$173.612.000**. (Avalúo actualizado a abril 08 de 2019, folio 111 del expediente) La subasta comenzará transcurrida una hora ¹ a partir del comienzo de la

licitación, previo control de legalidad² siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%).

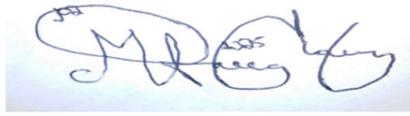
Publíquese el aviso mediante listado el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional EL MUNDO O EL COLOMBIANO, O SI ELIGE MEDIO ORAL, será emitida por RCN O CARACOL. En la publicación se insertara el nombre del secuestre, con teléfono y dirección de este.

En el caso que para la fecha del remate este deba hacerse virtual, el correo institucional del Despacho es j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co, se informará con antelación cual canal digital o que herramienta de comunicación oficial se va a utilizar.

Además, se insertará en dicha publicación, que el mismo se realizará de manera virtual, a través de una de las plataformas establecidas por la Rama Judicial para dichos efectos, en este caso **MICROSOFT TEAMS**, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir los sobre de postura cinco días antes de la fecha del mismo a las instalaciones del despacho judicial conforme lo indica el artículo 451 del CGP y a su vez, deberán suministrar un correo electrónico con el fin de suministrarles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación, el cual les será remitido por la secretaria del Despacho.

Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministrara, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma.

NOTIFÍQUESE



MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS</p> <p>N° _____, hoy a las 8:00 A.M.</p> <p>Bello, _____</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
